

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA NUEVA SECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA (SES) DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "ARICEL" EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALBOLOTE (GRANADA), MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO PREVISTO EN EL ART. 159.6 DE LA LCSP, PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

EXPTE. CONTR 2024 747402

Presidente: D. Luis Carrasco Robles, Secretario General Provincial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Delegación Territorial.

Vocales:

- D. Alberto Sánchez Martínez, Letrado del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.
- D^a. María Salas Rodríguez, Interventora Adjunta de la Intervención Provincial de Granada.
- D. José Salas Rodríguez, Jefe del Servicio de Gestión Económica y Retribuciones de la Delegación Territorial.
- D^a. María José Torres Trujillo, Técnica del Servicio de Gestión Económica de la Delegación Territorial.

Secretario: D. Francisco Javier Ligeró Leyva, Jefe de Sección de Contratación de la Delegación Territorial.

En Granada, siendo las 9:30 horas del día 23 de octubre de 2024, se reúnen las personas anteriormente reseñadas, todas ellas miembros de la Mesa de Contratación que debe asistir a la Sra. Delegada Territorial en la adjudicación del contrato de servicios arriba referenciado, en base a la convocatoria de procedimiento abierto simplificado abreviado efectuada mediante anuncio en el perfil de contratante de fecha 2 de septiembre de 2024.

De conformidad con el apartado 3 de la D.A. decimoquinta de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, la licitación del presente contrato tiene carácter exclusivamente electrónico, por lo que la presentación de las ofertas y la práctica de las notificaciones y comunicaciones derivadas del procedimiento de adjudicación se realizarán por medios electrónicos a través del Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación (SIREC).

PRIMERO.- Constituida válidamente la Mesa de Contratación, se procede al estudio de la documentación previa a la adjudicación presentada por **GRUPO EMPRESARIAL SAN ROQUE S.L. (B18466086)** de conformidad con la propuesta de adjudicación realizada por esta Mesa de Contratación. La documentación ha sido presentada dentro del plazo concedido en el requerimiento efectuado.

Analizada la documentación, la Mesa de Contratación propone requerir GRUPO EMPRESARIAL SAN ROQUE S.L. (B18466086) para que, en un plazo de **tres (3) días naturales**, subsane los siguientes defectos observados:

C/ Gran Vía de Colón 56.
18071 Granada.

Telf.: 958 029 000 - Fax.: 958 029 076
Correo-e: delgranada.dpgr.ced@juntadeandalucia.es



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	LUIS CARRASCO ROBLES	23/10/2024	
	FRANCISCO JAVIER LIGERO LEYVA		
VERIFICACIÓN	Pk2jm3SCA6VV4WY743QFWPG3HPUYRJ	PÁG. 1/2	



1.- Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de la persona licitadora.

Deberá presentar la declaración responsable conforme al modelo Anexo VII del PCAP, de que ninguna de las personas que componen los órganos de gobierno o administración de la licitante se hallan incurso en supuesto alguno a los que se refiere el artículo 6 del Decreto 176/2005.

2.- Documentos acreditativos de la representación.

Deberá presentar el poder de representación, que deberá venir acompañado de bastanteo realizado por los servicios jurídicos de cualquier Administración a nivel estatal, autonómico o local, que acredite la comprobación de que las facultades o poderes de una o varias personas físicas son suficientes para actuar en nombre y representación de una determinada persona jurídica en la realización de determinadas actuaciones.

3.- Impuesto sobre Actividades Económicas.

Deberá presentar justificante de estar dada de alta en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, del citado impuesto. En caso de que se hubiera dado de alta en otro ejercicio, deberá presentar el justificante de pago del último recibo. En ambos supuestos, se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

En caso de estar exenta de este impuesto presentarán declaración justificativa al respecto.

4.- Personas trabajadoras con discapacidad.

El certificado debe ajustarse al modelo Anexo IX del PCAP, haciendo constar tanto el número global de personas trabajadoras de plantilla como el número particular de personas trabajadoras con discapacidad en la misma.

No teniendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 9:45 horas.

Lo que certifico como Secretario de la Mesa de Contratación, con el Visto Bueno del Sr. Presidente.

EL SECRETARIO DE LA MESA

Fdo.: Francisco Javier Liger Leyva

EL PRESIDENTE DE LA MESA

Fdo.: Luis Carrasco Robles

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

LUIS CARRASCO ROBLES

23/10/2024

FRANCISCO JAVIER LIGERO LEYVA

VERIFICACIÓN

Pk2jm3SCA6VV4WY743QFWPG3HPUYRJ

PÁG. 2/2

